

## ***Colaboradores y organizaciones de apoyo de los Movimientos de Niños Trabajadores***

### ***Por una política participativa y de apoyo a los derechos de los niños trabajadores***

\* \* \*

Con el eslogan "Hacia un mundo sin trabajo infantil -hoja de ruta a 2016" la Organización Internacional del Trabajo (OIT), junto con el Banco Mundial, la Unicef y el gobierno holandés, organiza una "Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil", los días 10 y 11 de mayo de 2010 en La Haya, Holanda. El resultado concreto de la conferencia será una hoja de ruta que especifique los pasos concretos a dar para alcanzar el objetivo de eliminar las "peores formas de trabajo infantil" de aquí a 2016.

Entre los 400 invitados habrá numerosos representantes de gobiernos, sindicatos, asociaciones de la patronal, organizaciones de la ONU, empresas multinacionales y ONGs. Sin embargo, en la lista de invitados no hay un solo representante de las organizaciones de niñas y niños trabajadores. Además, los pocos investigadores invitados están todos estrechamente vinculados a las instituciones organizadoras y comparten sus enfoques. En su composición actual, la lista de invitados da la impresión de que la conferencia tiene como único objetivo sancionar y financiar programas previamente definidos, basados en los mismos enfoques e instrumentos que han querido dominar este tema en las dos últimas décadas. Además, aunque el motivo oficial de la conferencia sea el décimo aniversario del Convenio 182, el título de la conferencia, su programa y el resto de información disponible sugieren que entre sus objetivos también esté la promoción y la aplicación del Convenio 138.

A nosotros, colaboradores y acompañantes que por experiencia directa conocemos las cuestiones del trabajo infantil y los derechos del niño, y que seguimos muy de cerca el debate internacional desde hace muchos años, todo esto nos preocupa profundamente. Compartimos la motivación de la mayoría de los invitados de contribuir a una mejora significativa de las vidas de las niñas y niños, luchando con firme y incansable determinación contra toda explotación de las niñas y niños trabajadores, y afirmamos rotundamente la necesidad de que los derechos de los niños se hagan realidad en todo el mundo. Sin embargo, tenemos razones muy poderosas que nos hacen dudar de que los enfoques específicos propuestos para la conferencia de La Haya vayan a contribuir a la consecución de estos objetivos.

Las políticas propuestas por la OIT sobre "child labour" no se sostienen ante un análisis de la realidad serio y basado en evidencias, y están muy lejos de una orientación centrada en los derechos humanos de los niños. Más bien retoman el viejo paradigma del "proteccionismo" coactivo y autoritario y un estilo de proyectos y de conductas que finalmente se resuelve en prácticas represoras y no de emancipación. Efectivamente, los resultados de las investigaciones disponibles demuestran que no tienen base científica las intervenciones en línea con el actual enfoque de la OIT ante el trabajo infantil, ni tampoco la presunción de que estén fomentando el interés superior del niño. Y, más allá de los procesos investigativos y académicos, es la fuerza de los movimientos sociales de niños trabajadores organizados que propone e impone nuevos paradigmas frente al trabajo infantil, entendido como una identidad y una condición que en muchos casos es el único camino de inserción social y de conquista de una actoría participativa. En los documentos y en la preparación de esta conferencia de La Haya son justamente estos derechos de participación de las niñas y niños

trabajadores y sus movimientos, son sus opiniones y reivindicaciones que no se tienen en cuenta. Solamente se ofrece su "participación" siempre y cuando estén dispuestos a asumir la lucha contra el trabajo infantil dirigida por la OIT: te concedo la libertad de decir y hacer lo que yo quiero.

Las políticas convencionales centradas en el "child labour" tratan el trabajo de los niños simplemente como un problema, demostrando una gran estrechez de miras. Ha llegado la hora de sustituir esta orientación por una visión más equilibrada y amplia que se aproxime al trabajo de los niños de una forma completa y dé respuestas que consideren tanto sus beneficios sociales y personales como sus riesgos. La evidencia científica demuestra que el enfoque actual es disfuncional e ignora con mucha frecuencia, incluso provocando grandes daños, a las niñas y niños que pretende ayudar. Además, la investigación sobre niños e infancia nos indica que el trabajo puede jugar un papel muy importante y adecuado en el desarrollo de las vidas de, seguramente, la mayoría de los niños del mundo. Para los niños el trabajo puede jugar un papel positivo o ser un itinerario que obstaculiza su crecimiento. Por ello las políticas sociales deben 'balancear' los elementos positivos y negativos, no con la finalidad de extirpar coactivamente lo que constituye la concreta realidad de vida de millones de niñas y niños trabajadores, sino más bien con la voluntad de luchar contra lo negativo y potenciar lo positivo del trabajo infantil. Es lo que entienden los movimientos de los niños trabajadores con su lema: « No al trabajo explotado, sí al trabajo digno ».

Un nuevo marco de políticas que ponga en práctica esta visión amplia debe estar fundamentado principalmente en el bienestar y desarrollo de los niños y en los derechos humanos de los mismos. Hay que refinar científicamente y éticamente la observación empírica, prever, monitorear y evaluar con mucha responsabilidad consecuencias que las políticas sociales tienen en los niños, siempre con un respeto absoluto de los derechos de los mismos. Todo ello está necesariamente vinculado a la participación y a un verdadero y propio empoderamiento de los niños. Quien ha ratificado la CDN ya no puede hacer nada bueno condenando los niños a la ausencia, al silencio, a la invisibilidad.

De hecho es la misma CDN la que nos urge a alejarnos de las perspectivas de quienes entienden a los niños tan solo como víctimas y a acercarnos a una visión de las niñas y niños en tanto que partes, socios, actores importantes en todas las intervenciones que les afectan. Esto exige respetarles en tanto que personas que son capaces de entender sus propias situaciones y elegir opciones a la hora de mejorar sus vidas. Este respecto exige el pleno reconocimiento de sus contribuciones a sus propias vidas y a las vidas de quienes están con ellos. El respeto implica escuchar a los niños y tomarse sus opiniones en serio; esto debe también ampliarse a las comunidades en las que los niños viven y crecen. Este respecto es incompatible con el lenguaje que denigra a los niños, a su trabajo, a sus familias o a sus comunidades, porque no se conforman a la noción asumida de "normalidad" (que suele ser la de la clase media, urbana y occidental).

Las niñas y niños trabajadores son justamente trabajadores y se les debe reconocer como tales. Las legislaciones internacional y nacional deberían garantizar a los niños trabajadores el derecho de libre asociación en sus propias organizaciones. No hay nada que justifique la exclusión de las niñas y niños trabajadores de las garantías de libre asociación de que disponen los adultos, y ello iría de acuerdo con varios artículos de la CDN. La discriminación y la falta de respeto hacia los trabajadores en función de su edad no deberían ser más aceptables que la discriminación de género. Los niños deberían ser sistemáticamente consultados, abriéndose espacios para sus propias iniciativas, en la definición, aplicación y evaluación de las políticas e intervenciones que les afectan.

La CDN afirma que en todas las acciones que conciernen a los niños se debe tener como consideración fundamental su interés supremo. Los intereses políticos y económicos de los adultos nunca deben ser prioritarios. El principio del interés supremo debería aplicarse a todas las intervenciones relacionadas con los niños y siempre se deberían tener en cuenta los contextos locales, tanto sociales como materiales.

Las intervenciones no deberían estar destinadas únicamente a reducir los daños sino también a aprovechar al máximo los beneficios potenciales del trabajo en la vida de los niños. En esta cuestión los propios niños tienen ideas muy claras que se deben escuchar. Las intervenciones deberían centrarse mayoritariamente no tanto en retirar a los niños del trabajo cuanto en mejorar el trabajo para los niños. La función educativa que ofrecen las oportunidades de trabajo existentes debe reforzarse. Todos los niños (incluidos los niños con discapacidad y de ambos géneros) deberían tener acceso a un trabajo educativo y seguro apropiado a su edad y madurez.

La última vez que los niñas y niños trabajadores tuvieron la oportunidad de hacer oír sus voces en los espacios internacionales donde se definen las políticas fue en la Conferencia sobre Trabajo Infantil de Amsterdam, en febrero de 1997. Desgraciadamente, esta prometedora iniciativa se congeló y nunca más se repitió. Ha llegado el momento de tomarse por fin en serio las reivindicaciones que los niños trabajadores de África, Asia y América Latina ya plantearon en 1996, en su reunión de Kundapur, India: *“queremos una representación en pie de igualdad en todas las conferencias (si hay 20 ministros tiene que haber 20 niños trabajadores)”*.

Es en este sentido que nosotros los colaboradores de los NATs denunciaremos el retroceso que ha significado no haber invitado ningún representante de los movimientos organizados de niños y adolescentes trabajadores, así como consideramos profundamente negativo y de estilo neocolonizador la actitud de la OIT de seguir criminalizando un complejo fenómeno social, con la pretensión de uniformar en una monocultura hegemónica y represora los distintos contextos de vida de los pueblos.

Siempre estaremos acompañando a los niños y adolescentes trabajadores, siempre estaremos a su lado luchando para un trabajo digno y un mundo más justo para todos.

**Movimientos de colaboradores de NATs de Perú, Colombia, Venezuela,  
Paraguay y Europeanats**